**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO ORIENTATIVO DE PLAN DE ACTUACIÓN**

El artículo 26 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal indica que:

“El plan de actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos”.

El plan de actuación se presentará en el Protectorado acompañado de la Certificación del acuerdo de aprobación del mismo por parte del Patronato. Dicha Certificación deberá ir firmada por el Secretario del Patronato con el visto bueno del Presidente e incluirá la relación de patronos asistentes a la sesión de aprobación.

Este documento es un “modelo orientativo” de plan de actuación. Para su cumplimentación deberá distinguirse entre actividades propias y actividades mercantiles:

* Por actividad propia se entiende la realizada por la Fundación para el cumplimiento de sus fines, sin ánimo de lucro, con independencia de que la prestación o servicio se realice de forma gratuita o mediante una contraprestación.
* Por actividad mercantil se entiende la realizada mediante la ordenación por cuenta propia de medios de producción y/o recursos humanos para intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios para obtener lucro, siempre que su objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de aquellas.

# ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

Para cada una de las actividades o proyectos principales que el Patronato prevea realizar en el ejercicio siguiente, se utilizará una ficha expresando los siguientes aspectos:

A) IDENTIFICACIÓN.

* Denominación de la actividad: descripción corta que se utilizará para identificar la actividad concreta.
* Tipo de actividad: propia o mercantil.
* Identificación de la actividad por sectores: educativa, deportiva o de investigación.
* Lugar de desarrollo de la actividad: si se realiza en España se especificará la/las Comunidad/des Autónoma/s y provincia/s, en otro caso, se señalarán el/los países donde se va a realizar.
* Descripción detallada de la actividad prevista: se explicará en qué consiste la actividad a realizar.
1. RECURSOS HUMANOS A EMPLEAR.

Se indicará el número previsto de personal asalariado, personal con contrato de servicios y personal voluntario que se dedicará a cada actividad con la estimación del número de horas/año aproximadas según las categorías.

1. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Se cuantificará el número de beneficiarios o usuarios distinguiendo entre personas físicas y jurídicas que se estima atender o que puede beneficiarse, directa o indirectamente, de cada actividad. En caso de no poder calcular el número aproximado de beneficiarios, se indicará “indeterminado”.

1. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Se incluirá:

* 1. Objetivo: una breve descripción del objetivo a conseguir con la actividad.
	2. Indicadores: se establecerán los indicadores más adecuados para evaluar en la memoria anual el grado de cumplimiento del objetivo propuesto.

Ejemplo de indicadores:

Indicadores de la actividad: Número de usuarios o beneficiarios atendidos

 Plazas ocupadas sobre el total de plazas ofertadas

 Número e importe de las ayudas económicas.

 Otros (especificar)

Indicadores de recursos humanos: Promedio de empleados en el período

 Número de empleados/ número de usuarios

 Promedio de dedicación de horas del voluntariado

 Otros (especificar)

Indicadores económicos: Ingresos por usuario

 Coste por usuario

 Subvenciones / ingresos totales

 Cuotas usuario / ingresos totales

 Otros (especificar)

Indicadores de calidad del servicio: Grado satisfacción de usuarios (mediante encuestas)

 Número de quejas de los usuarios

 Otros (especificar)

Indicadores materiales: Superficie dedicada a la actividad

 Consumo de aprovisionamiento por usuario

 Consumo de suministro / m2 invertido en la actividad

 Otros (especificar)

* 1. Cuantificación: se introducirá para cada indicador un valor para el cual se considera cumplido el objetivo marcado.

# PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

El total de las actividades deberá coincidir con la suma de los datos que se recojan en cada una de las fichas que se cumplimenten.

La columna “No imputados a las actividades” incluye los gastos de administración.

Los gastos de administración son:

* Los gastos en los que incurran los miembros del Patronato en el ejercicio de su función, debidamente justificados y de los que habrá que resarcirles. Por ejemplo: gastos de locomoción, dietas…
* Los gastos que no estén adscritos a los fines fundacionales y que hayan sido ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.
1. **PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN**

Se especificarán todos los ingresos y demás recursos económicos que se prevean obtener.

.